incerde
Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte

FORMATO DE NECESIDAD 2024

OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos tecnológicos del Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte -INCERDE-
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000), con todos los impuestos incluidos.
PLAZO	El plazo establecido para la ejecución del objeto del contrato será a partir de la puesta en ejecución en la Plataforma SECOP II, hasta el 30 de diciembre de 2024
FORMA DE PAGO	El Instituto Cejeño de la recreación y el deporte – INCERDE, pagará de manera parcial de acuerdo a los suministros y servicios entregados y a los valores estipulados dentro de la oferta, previa presentación de la factura y documentos soportes, así como certificación de recibido a satisfacción expedido por parte del supervisor.
JUSTIFICACIÓN	El Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte -INCERDE- en ejercicio de la función misional que le compete y para garantizar el logro de los objetivos misionales, requiere tener en buen estado de funcionamiento los equipos de oficina (impresoras láser, impresoras de matriz, escáner, computadores y otros equipos electrónicos) fundamentales para dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales. El desarrollo de las funciones encomendadas a los servidores y funcionarios al servicio del Instituto, demandan tener en buen estado de funcionamiento los equipos de oficina (impresoras láser, impresoras de matriz, escáner, computadores y otros equipos electrónicos) fundamentales para dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales. Cabe anotar que la entidad no dispone de repuestos y elementos necesarios para realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de oficina y todo lo necesario para dejar nuevamente en funcionamiento estos equipos, que garanticen la prestación del servicio con calidad En virtud de lo anterior y para dar solución a la necesidad de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de oficina, garantizando el buen estado de estos para que se permitan realizar las tareas a fin de garantizar un actuar institucional eficiente, efectivo, eficaz, transparente, ético y oportuno en el cumplimiento de nuestra misión institucional, el Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte -

	INCERDE requiere contratar dichos servicios
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Realizar el mantenimiento a los equipos designados en el objeto contractual, de manera oportuna, y de conformidad con las necesidades presentadas al respecto. 2. Suministrar las partes o accesorios requeridos desde el Instituto. 3. Atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato. 4. Suministrar al personal que realizará las labores, los elementos de seguridad, herramientas y todo el equipo requerido para la ejecución de las mismas en óptimas condiciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad para los mantenimientos solicitados. 5. Responder por los daños eventuales que se puedan presentar, y que sean atribuibles u ocasionados por el personal que ejecuta las labores, sin que ello implique un costo adicional a cargo del Instituto. 6. Suministrar la información y evidencias derivadas de las actividades desarrolladas, de acuerdo con lo requerido por el supervisor. 7. Entregar las facturas que soporten los servicios prestados. 8. Todas las propias del contrato de prestación de servicios

Dada en el municipio de La Ceja a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (24/10/2024)

DIANA PATRICIA ECHEVERRI ARANGO
Directora Administrativa y Financiera